APROBACION DE PÓLIZAS

TIPO DE CONTRATO:	APROVECHAMIENTO ECONOMICO
CONTRATO No. Y FECHA:	No.004 DE 28 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
Nit o C.C. No.	900219437-1
OBJETO:	EL INDERSANTANDER ENTREGA A TITULO DE USO Y DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO AL CONTRATISTA EL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMERIGO MONTANINI DESTINADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "LA ULTIMA PEDA 2026- BUCARAMANGA" DEL ARTISTA GRUPO FIRME
VALOR:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ENTAVOS M/CTE ($128.131.643,95).
PLAZO INICIAL:	Quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
NOMBRE SUPERVISOR:	DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA – SUBDIRECTOR (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el CONVENIO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO No.004 DE 2026, celebrado entre EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER" con NIT. 804.004.370-5 Y STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. y representado legalmente por OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.257.006 de Bucaramanga, Santander.

Que, en la minuta de APROVECHAMIENTO ECONOMICO No.004 DE 2026, se requirió como garantía del contrato:

"(...) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, la STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. deberá presentar las garantías de cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y póliza extracontractual a la entidad. Estas *garantías tendrán las siguientes características:*

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, identificado con el Nit 804.004.370-5 y terceros (póliza extracontractual)		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	por el término del contrato de aprovechamiento y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: cubrir consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista.	por el término del contrato de aprovechamiento y seis (6) meses mas	10% del valor del contrato.
	Responsabilidad Civil Y Extracontractual: Ampara la responsabilidad civil y extracontractual que se puedan llegar atribuir en la entidad con ocasión de la actuación, hechos u omisiones de sus contratistas o sub contratistas	por el término de vigencia del contrato de aprovechamiento.	por un monto equivalente a 200 S.M.M.L.V.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		

En consecuencia, se APRUEBAN la Pólizas de cumplimiento, pago de salarios de las obligaciones del contrato de aprovechamiento y responsabilidad civil y extracontractual, estipuladas en el CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONOMICO No.004 DE 2026, allegada por STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. y representado legalmente por OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.257.006 de Bucaramanga, Santander, teniendo en cuenta que éstas reúnen las condiciones establecidas, así:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL.

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
C-100119912	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	04/08/2026	19/02/2027	$25.626.328,79
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/08/2026	19/02/2027	$12.813.164,40
C-250014461	PÓLIZA DE SEGURO DE ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	04/08/2026	19/08/2026	$350.181.000

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Alvaro Zambrano	CPS Oficina Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	